

VISTO:

El Expte. **B-67-03 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref. Dirigirse al D.E. para que proceda a la concreción de plaza en calles Martínez y Patrone (Barrio U.O.C.R.A.).-

CONSIDERANDO:

Que vecinos residentes en la zona del barrio referido solicitan que se arbitren los medios para la concreción de una plaza en el sector.-

Que existe un predio destinado a espacio verde con una superficie de 2756,6 metros cuadrados, que la nominación catastral es la siguiente: Sección C- Manzana 135 MM – Parcela 1, comprendido en las calles Peralta Martínez y Agustín Álvarez (Barrio U.O.C.R.A.), registrándose bajo el dominio del Instituto Nacional de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, ante el crecimiento demográfico del lugar, dado que dicho Barrio linda con complejos habitacionales en los cuales habitan gran cantidad de niños y jóvenes, se hace necesario que los mismos cuenten con un espacio libre y verde, para recreación y esparcimiento, brindándoles así mayor seguridad, ya que el tránsito vehicular es continuo.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente


COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por los medios que ----- corresponda arbitre los medios necesarios para la **concreción de una plaza ubicada en el sector comprendido en calles Peralta Martínez y Agustín Álvarez.-**

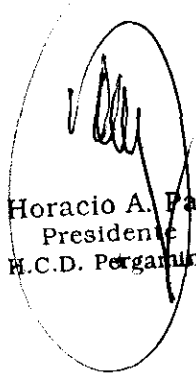
ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, julio 15 de 2003.-

COMUNICACIÓN N° 1001/03.-


Dra. María Delia Laguia
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino